

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Citación

14 de abril 2019

## GRUPO PATIO SpA Sociedad por Acciones

### JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en el Código de Comercio y en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se cita a los señores accionistas de **GRUPO PATIO SpA** (la "Sociedad") a junta ordinaria de accionistas, para el día 15 de abril de 2019, a las 16:00 horas, en Av. Alonso de Córdova N°3788, piso 2, comuna de Vitacura, Santiago.

Las materias sobre las cuales la junta ordinaria de accionistas deberá pronunciarse, serán las siguientes:

- 1) Examen de la situación de la Sociedad, de los informes de la empresa de auditoría externa y aprobación del balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018;
- 2) Pronunciarse sobre la distribución de utilidades y en especial el reparto de dividendos;
- 3) Pronunciarse sobre la procedencia de establecer una remuneración para los directores de la Sociedad y, en caso de proceder, fijar su cuantía.
- 4) La designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019;
- 5) La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
- 6) Informar respecto a las transacciones a que se refieren los artículos 44, 89 y 93 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; y,
- 7) Tratar las demás materias de interés social que competen a las Juntas de Accionistas, conforme a la Ley y a los Estatutos de la Sociedad.

**PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.** Tendrán derecho a participar en la mencionada junta, todos los accionistas que al momento de iniciarse ésta figuraren como accionistas de la Sociedad en el respectivo Registro de Accionistas.

**CALIFICACION DE PODERES.** La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día y lugar en que se celebrará la mencionada junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

**EL PRESIDENTE**